



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
ZBU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 29 de septiembre

Número 223

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD BASICA DE ADMINISTRACION LOCAL

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal

Para conocimiento y tratamiento presupuestario, se indican a continuación las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos de la provincia, por participación en impuestos de gasolina, mes de mayo de 1980, según nota interior facilitada por el Servicio de Mecanización del Ministerio de Administración Territorial.

Relación transferencias por entidades de crédito (OMH 6 dic. 1977). Participación Impuesto Gasolinas correspondiente mes mayo año 1980. Valor del índice en pesetas 31,802472.

Ayuntamiento	Importe en ptas.
Abajas	2.322
Adrada de Haza	15.138
Aguas Cándidas	7.187
Aguilar de Bureba	6.265
Albillos	6.170
Alcocero de Mola	3.212
Alfoz de Bricia	9.541
Alfoz de Santa Gadea	7.060
Altable	3.021
Altos, Los	13.707
Ameyugo	3.053
Anguix	9.636
Aranda de Duero	1.021.146
Arandilla	10.399
Arauzo de Miel	20.894
Arauzo de Salce	4.007

Arauzo de Torre	7.346	Carrias	3.435
Arcos	12.594	Cascajares de Bureba	3.498
Arenillas de Riopisuerga	9.445	Cascajares de la Sierra	1.272
Arija	9.636	Castellanos de Castro	3.212
Arlanzón	18.986	Castil de Carrias	32
Arraya de Oca	2.035	Castil de Lences	2.576
Atapuerca	7.696	Castildelgado	4.007
Ausines, Los	6.742	Castil de Peones	3.212
Avellanosa de Muñó	9.954	Castrillo de la Reina	14.502
Bahabón de Esgueva	9.350	Castrillo de la Vega	25.410
Balbases, Los	16.028	Castrillo del Val	5.279
Baños de Valdearados	25.092	Castrillo de Riopisuerga	6.265
Bañuelos de Bureba	2.099	Castrillo Matajudíos	3.371
Barbadillo de Herreros	5.915	Castrojeriz	46.686
Barbadillo del Mercado	8.650	Cayuela	4.548
Barbadillo del Pez	4.325	Cebrecos	3.625
Barrio de Muñó	1.368	Celada del Camino	4.166
Barrios de Bureba	7.124	Cerezo de Riotirón	34.219
Barrios de Colina	3.021	Cerratón de Juarros	3.498
Basconillos del Tozo	22.612	Ciadoncha	6.742
Basconiana	4.802	Cillaperlata	4.834
Belbimbre	3.657	Cilleruelo de Abajo	16.124
Belorado	72.414	Cilleruelo de Arriba	4.516
Berberana	1.293	Ciruelos de Cervera	6.965
Berlangas de Roa	17.110	Cogollos	8.618
Berzosa de Bureba	3.307	Condado de Treviño	48.880
Bozóc	3.975	Contreras	4.866
Brazacorta	4.611	Coruña del Conde	8.110
Briviesca	147.659	Covarrubias	25.315
Bugedo	4.611	Cubillo del Campo	4.007
Buniel	7.060	Cubo de Bureba	7.219
Burgos	6.763.145	Cueva de Roa	6.456
Busto de Bureba	16.219	Cuevas de San Clemente	3.753
Cabañas de Esgueva	11.767	Encio	2.353
Cabezón de la Sierra	2.322	Espinosa de Cervera	5.311
Cabia	8.936	Espinosa del Camino	2.417
Caleruega	20.672	Espinosa de los Monteros	85.294
Campillo de Aranda	11.926	Estépar	42.234
Campolara	4.325	Fontioso	5.756
Canicosa de la Sierra	28.654	Frاندovínez	3.912
Cantabrana	4.293	Fresneda de Sierra Tirón	7.569
Carazo	2.163	Fresneña	7.028
Carcedo de Bureba	2.958	Fresnillo de las Dueñas	12.944
Carcedo de Burgos	4.834	Fresno de Riotirón	11.640
Cardeñadizo	12.276	Fresno de Rodilla	1.081
Cardeñajimeno	9.700	Frías	13.389
Cardeñuela Riopico	2.735	Fuentebureba	6.233

Fuentecén	16.156	Miranda de Ebro	1.585.162	Rabé de las Calzadas	6.615
Fuentelcésped	13.166	Miraveche	6.869	Rebolledo de la Torre	8.746
Fuentelisendo	7.028	Modúbar de la Emparedada	5.915	Redecilla del Camino	6.360
Fuentemolinos	7.346	Monasterio de la Sierra	1.686	Redecilla del Campo	7.283
Fuentenebro	10.717	Monasterio de Rodilla	8.491	Regumiel de la Sierra	20.417
Fuentespina	19.559	Moncalvillo	7.474	Reinoso	1.590
Galbarros	1.018	Monterrubio de la Demanda	4.134	Retuerta	3.848
Gallega, La	4.071	Montorio	6.933	Revilla	5.279
Garganchón	1.749	Moradillo de Roa	10.686	Revilla del Campo	6.170
Grijalba	6.360	Nava de Roa	14.343	Revillarruz	6.583
Grisaleña	3.944	Navas de Bureba	2.671	Revilla Vallegera	7.028
Guadilla de Villamar	8.841	Nebreda	7.664	Rezmondo	1.399
Gumiel de Hizán	29.163	Neila	12.880	Riocavado de la Sierra	4.166
Gumiel del Mercado	27.000	Olmedillo de Roa	17.396	Roa	86.725
Hacinas	9.255	Olmillos de Muñó	2.385	Rojas	4.770
Haza	1.368	Oña	56.131	Royuela de Río Franco	20.099
Hontanas	3.753	Oquillas	2.830	Rubena	5.025
Hontangas	9.827	Orbaneja Riopico	4.484	Rubledo de Abajo	2.004
Hontoria de la Cantera	6.806	Padilla de Abajo	6.106	Rucandio	5.088
Hontoria del Pinar	44.205	Padilla de Arriba	6.806	Salas de Bureba	10.972
Hontoria de Valdearados	13.198	Padrones de Bureba	4.357	Salas de los Infantes	70.792
Hormazas, Las	8.587	Palacios de la Sierra	32.534	Saldaña de Burgos	3.276
Hornillos del Camino	4.548	Palacios de Riopisuerga	2.290	Salguero de Juarros	3.021
Horra, La	24.074	Palazuelos de la Sierra	2.830	Salinillas de Bureba	2.385
Hortigüela	3.594	Palazuelos de Muñó	4.293	San Adrián de Juarros	1.018
Hoyales de Roa	16.474	Pampliega	17.491	San Juan del Monte	9.827
Huérmece	7.156	Pancorbo	21.626	San Mamés de Burgos	5.216
Huerta de Arriba	8.968	Pardilla	4.516	San Martín de Rubiales	17.173
Huerta de Rey	54.032	Partido de Sierra Tobalina	4.357	San Millán de Lara	5.216
Humada	17.587	Pedrosa de Duero	29.958	San Pedro Samuel	2.353
Hurones	3.085	Pedrosa del Páramo	5.025	Santa Cecilia	6.138
Ibeas de Juarros	23.216	Pedrosa del Príncipe	14.216	Santa Cruz de Juarros	4.675
Ibrillos	5.852	Pedrosa de Río Urbel	10.590	Santa Cruz de la Salceda	10.463
Iglesiarrubia	4.421	Peñaranda de Duero	32.598	Santa Cruz del Valle Urbión	5.979
Iglesias	9.795	Peral de Arlanza	12.149	Santa Gadea del Cid	8.237
Isar	21.371	Piernigas	2.576	Santa Inés	10.272
Itero del Castillo	6.742	Pineda de la Sierra	5.216	Santa María del Campo	26.142
Jaramillo de la Fuente	2.004	Pineda Trasmonte	11.163	Santa María Invierno	3.053
Jaramillo Quemado	1.113	Pinilla de los Barruecos	8.078	Santa María Mercadillo	9.891
Junta de Oteo	21.657	Pinilla de los Moros	2.481	Santa María Ribarredonda	7.569
Junta de Río Losa	6.392	Pinilla Trasmonte	14.566	Santa Olalla de Bureba	2.703
Junta de San Martín de Losa	7.156	Pozza de la Sal	21.021	Santibáñez de Esgueva	8.300
Junta de Traslaloma	10.463	Prádanos de Bureba	4.103	Santibáñez del Val	3.689
Junta de Villalba de Losa	7.951	Pradoluengo	61.856	Santo Domingo de Silos	12.626
Jurisdicción de Lara	3.244	Presencio	12.594	San Vicente del Valle	3.339
Jurisdicción de San Zadornil	3.944	Puebla de Arganzón, La	16.028	Sargentos de la Lora	9.700
Lerma	84.849	Puentedura	6.965	Sarracín	5.502
Llano de Bureba	4.198	Quemada	12.435	Sasamón	68.789
Madrigal del Monte	10.590	Quintanabureba	3.435	Sequera de Haza, La	4.643
Madrigalejo del Monte	6.742	Quintana del Pidio	9.891	Solarana	6.742
Mahamud	8.587	Quintanaélez	6.806	Solduengo	3.689
Mambrilla de Castrejón	7.124	Quintanalara	1.845	Sordillos	2.353
Mambrillas de Lara	4.484	Quintanaloranco	5.947	Sotillo de la Ribera	22.612
Mamolar	4.230	Quintanaortuño	5.152	Sotragero	4.866
Manciles	1.813	Quintanaapalla	5.152	Sotresgudo	32.248
Mazuela	4.961	Quintanar de la Sierra	89.111	Susimos del Páramo	3.657
Mecerreyes	16.442	Quintanavides	3.594	Tamarón	2.512
Medina de Pomar	139.104	Quintanilla de la Mata	8.491	Tardajos	24.552
Melgar de Fernamental	77.026	Quintanilla del Coco	5.025	Tejada	2.799
Merindad de Cuesta Urria	29.608	Quintanillas, Las	11.926	Terradillos de Esgueva	4.866
Merindad de Montija	46.972	Quintanilla San García	7.601	Tinieblas	1.399
Merindad de Sotocueva	29.195	Quintanilla Vivar	8.046	Tobar	3.148
Merindad de Valdeporres	27.891	Rabanera del Pinar	9.922	Tordómar	14.502
Merindad de Valdivielso	32.820	Rábanos	2.353	Torreçilla del Monte	2.767
Milagros	18.191				

Torregalindo	7.951	Villaverde Mogina	6.011
Torrelara	1.304	Villayerno Morquillas	4.007
Torrepadre	8.078	Villazopeque	4.007
Torresandino	32.598	Villegas	7.156
Tórtoles de Esgueva	32.057	Villorobe	8.173
Tosantos	3.975	Villoruebo	1.876
Trespaderne	40.135	Vizcainos	2.576
Tubilla del Agua	7.569	Zael	8.141
Tubilla del Lago	9.700	Zarzosa de Riopisuerga	3.466
Urbel del Castillo	5.852	Zazuar	14.025
Vadocondes	22.262	Zuñeda	5.724
Valdeande	10.240	Quintanilla Torduelles	27.732
Valdezate	9.668	Valle de Santibáñez	31.961
Valdorros	4.739	Villarcayo M. Castilla la V.	135.447
Valmala	2.449	Valle de Navas	27.827
Vallarta de Bureba	5.470	Valle de Sedano	18.159
Valle de Manzanedo	6.424	Merindad de Río Ubierna	39.785
Valle de Mena	133.221	Alfoz de Quintanadueñas	15.106
Valle de Oca	9.445	Totales:	14.443.764.
Valle de Tobalina	45.000		
Valle de Valdebezana	47.068		
Valle de Valdelaguna	12.244		
Valle de Valdelucio	19.272		
Valle de Zamanzas	1.145		
Vallegera	2.767		
Valles de Palenzuela	3.912		
Valluércanes	7.283		
Vesgas, Las	4.166		
Vid, La	19.113		
Vid de Bureba, La	1.527		
Vileña	2.258		
Viloria de Rioja	3.594		
Viviestre del Pinar	31.866		
Villadiego	109.337		
Villaescusa de Roa	7.283		
Villaescusa la Sombría	3.117		
Villaespasa	2.004		
Villafranca Montes de Oca	10.431		
Villafruela	15.233		
Villagalijo	4.484		
Villagonzalo Pedernales	17.968		
Villahoz	18.350		
Villalba de Duero	17.905		
Villalbilla de Burgos	16.601		
Villalbilla de Gumiel	8.110		
Villaldemiro	3.848		
Villalmanzo	16.696		
Villamayor de los montes	13.898		
Villamayor de Treviño	5.375		
Villambistia	4.866		
Villamedianilla	1.431		
Villamiel de la Sierra	2.799		
Villangómez	15.933		
Villanueva de Argaño	3.816		
Villanueva de Carazo	1.463		
Villanueva de Gumiel	12.626		
Villanueva Río Ubierna	4.293		
Villanueva de Teba	4.293		
Villaquirán de la Puebla	3.085		
Villaquirán de los Infantes	8.936		
Villariego	4.611		
Villasandino	13.071		
Villasur de Herreros	12.435		
Villatuelda	4.007		
Villaverde del Monte	9.445		

veinte metros cuadrados y está dividida en nave de fábrica, aseos, roperos, almacén y oficinas. Tiene para su servicio instalación eléctrica completa y tanque, depósito y conducción de fuel oil, inscrito a favor del demandado en el tomo 2.783, del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Goizueta, folio 207, finca 1.436, inscripción 4.ª, valorada dicha nave en seis millones de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cuatro de noviembre próximo, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el correspondiente de Pamplona, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Dado en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Antonio Vestreiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

5285.—3.950,00

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de Juicio núm. 83/78, seguidos en este Juzgado a instancia de Maderas Vitores, S. L., de Belorado, contra D. Pedro Jimeno Calvo, de Benimamet (Valencia), C./ Titaguas, núm. 1, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiado, es del tenor literal siguiente:

Providencias Judiciales

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vestreiro Pérez; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Jesús Martínez García, de Burgos, contra don Antonio Lasa Balerdi, de Goizueta (Navarra), en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado a dicho demandado:

— Una nave o edificio de fábrica, construida en el terreno en la Vega de Beicolanda, en jurisdicción de Goizueta, de 3.000 metros cuadrados, que linda al norte, finca procedente de la división del Ayuntamiento de Goizueta; Sur, terrenos y fábrica de Mauro Goya; Este, senda de la Vega; y Oeste, río Urumea. Dicha nave tiene en su parte mayor cincuenta metros de largo por quince de frente, con un cuerpo adosado de cuatro metros de frente por los mismos cincuenta metros de fondo, que hacen en total novecientos cincuenta metros cuadrados de superficie edificada, más un pequeño sótano destinado a quemador de

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de Juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante «Maderas Vitores, S. L.», con domicilio social en Belorado, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el letrado don Alfonso López Villaluenga, y de la otra, y como demandado don Pedro Jimeno Calvo, mayor de edad, industrial y que tuvo su domicilio en Benimamet (Valencia), en la actualidad en paradero desconocido y por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal; y

Fallo: Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pedro Jimeno Calvo y con ello completo pago al actor de la cantidad de quinientas diecisiete mil setecientas noventa pesetas de principal, los intereses legales de dichas sumas desde el protesto de las cambiales y condenando a referido demandado al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en la Ley de enjuiciamiento civil para los rebeldes, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercer día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: José Antonio Vesteiro. — Firmado y rubricado. — La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Santamaría Sanz.

5246.—3.390,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del

Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra otros, y don José María Castilla Alvarez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Burgos, Camino Mirabueno, 33, en la actualidad en paradero desconocido; se cita de remate por medio de la presente a referido Sr. Castilla, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, oponiéndose en forma por medio de Procurador, a la ejecución formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 17 de septiembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Don Manoel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, núm. 162/1980, sobre reclamación de cantidad, cuantía 48.820,00 pesetas, instado por don Mariano Berezo García, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Burgos, C./ Roa 3, representado por el Procurador Francisco Javier Prieto Saez, y dirigido por el Letrado Don Carlos Real Chicote, contra Compañía de Seguros L'Unión Assurances de Paris, con domicilio social en Madrid, Avda. del Generalísimo 11, y don Jesús Cubillo Moreno, mayor de edad, soltero, empleado y en la actualidad en ignorado paradero.

En dicho procedimiento mediante providencia de hoy se ha acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente al demandado don Jesús Cubillo Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se persone en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en cuyo caso continuará la tramitación del juicio sin vol-

ver a citarle ni a hacerles otras notificaciones que las especialmente previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, y enterándole de que en el supuesto de personarse le serán concedidos otros tres días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias del escrito de demanda, de los documentos acompañados al mismo y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarle la resolución mediante la que se le tenga por personado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por decaído en su derecho a la referida contestación y le parará los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Jesús Cubillo Moreno, que se encuentra en desconocido paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

5267.—2.590,00

Juzgado de Distrito número dos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Antonio Pedroso, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, salvo que su último domicilio lo tuvo 14 Rue Paul Dengulere (París), y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por el total de 34.636 pesetas, juicio de faltas número 303 de 1980, por la falta de imprudencia con resultado de daños.

—oOo—

Gerald Turrier, de 23 años, cuyo último domicilio lo tuvo en Avignon 79, G Puy (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, pa-

ra practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas por la cantidad de 15.914 pesetas, juicio de faltas número 864 de 1980, por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Kharmonche Hocine, de 34 años, casado, conductor y vecino de Nanterre, Rue des Sorbins (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, aportar el carnet de conducir para cumplir privación decretada, y hacer pago de las costas por la cantidad de 441.667 pesetas, juicio de faltas número 824 de 1980, por la falta de imprudencia con lesiones y daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 1 de agosto de 1980.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 303 de 1980, la cual arroja un total de 34.636 pesetas, que debe abonar el condenado Antonio Pedroso.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 864 de 1980, la cual arroja un total de 15.914 pesetas, que debe abonar el condenado Gerald Turrier.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 824 de 1980, la cual arroja

un total de 441.667 pesetas, que debe abonar el condenado Kharmonche Hocine.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en su caso de pago a los condenados si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas, y para que tengan lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas, en la ciudad de Burgos, a 1 de agosto de 1980.—El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en Próvidencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Distrito de Castrojeriz (Burgos), en Juicio de faltas núm. 156/80, seguida por imprudencia con daños y lesiones, se emplaza a don Sebastián Jeanneau, con domicilio en La Dauphine, Lauscade 33620, Cavignac, para tomar declaración en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», en el Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de oct. se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.503. — F. 1.193.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el suministro de energía eléctrica para elevadora de aguas en la localidad de Pedrosa del Príncipe, y mejorar el suministro en localidades de la zona.

Características principales. — Línea aérea trifásica a 20 KV., con origen en Los Balbases, en el apoyo 42 de la actual línea de ETD de Villalquira a Los Balbases y final en apoyo a paso subterráneo junto a elevadora de aguas en término municipal de Pedrosa del Príncipe. Longitud, 19.484 m.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 18.530.173 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5204.—1.985.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Proyecto de calificación de tierras de la zona regable por el Canal de Castilla, Osorno-Sur, en las provincias de Burgos y Palencia

De acuerdo con lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 2.151/1975, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la zona regable por el Canal de Castilla, Osorno-Sur (Burgos y Palencia), ha sido redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el Proyecto de Calificación de Tierras de la referida zona regable, declarada de interés nacional por Decreto 727/1974 de 7 de marzo.

Esta Presidencia, considerando que el referido Proyecto satisface las debidas condiciones técnicas y que su estudio se ajusta a las normas establecidas, ha resuelto, de

acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, autorizar la exposición al público en las Jefaturas Provinciales de Palencia (Avda. Manuel Rivera, 11), y Burgos (Avda. Cid Campeador, 91), durante treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Palencia y Burgos, en las horas reglamentarias de oficina, para que los interesados puedan, personalmente o por medio de mandatarios, enterarse de los diferentes extremos del proyecto y si no lo consideran ajustado a las previsiones de la citada Ley y Decreto, puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo ya citado de exposición al público, presentado al efecto, en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid (Avda. del Generalísimo, 2), o en las Jefaturas Provinciales de Palencia (Avenida de Manuel Rivera, 11) y Burgos (Avda. Cid Campeador, 91), los documentos justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Se advierte que las superficies de cada propietario y su distribución se han de considerar con carácter aproximado y también se estiman como provisionales las tierras de reserva de aquellos propietarios que no han probado documentalmente las condiciones exigidas, mientras no hayan completado la documentación necesaria, lo que deberán hacer los interesados en el período fijado para la exposición del Proyecto de reclamaciones.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.
El Presidente, P. D. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes el proyecto de urbanización entre las calles de Ntra. Sra. de Fátima y Santa Bárbara, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Garrido Lestache, que tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 5.990.934 pesetas, y que comprende las obras de calzada y aceras, saneamiento, alumbrado, zonas verdes, red de riego, juegos infantiles y varios; se po-

ne al público, en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, 3), con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación.

Burgos, 13 de septiembre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por doña Isabel González González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a la venta menor de despojos, en la Crta. de Logroño, número 26. — Exped. 164/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de julio de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5265.—980,00

Servicio de Desarrollo Urbano

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1980, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela R-8-b de la Unidad

Urbana G-9, lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140-6.º del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Burgos, a 11 de septiembre de 1980. — El Presidente del Consejo, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por doña Margarita Rodrigo Hortigüela, vecina de Covarrubias, con domicilio en la C./ de la Cuesta núm. 9, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de peluquería de señoras, al sitio de C./ de la Era núm. 7, de esta localidad.

Lo que se hace saber a los efectos de reclamaciones por espacio de diez días ante este Ayuntamiento.

Covarrubias, 3 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Víctor Vega Marcos.

5296.—950,00

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento el Padrón y listacobradoría para el pago del canon o renta de las parcelas del monte «Carrascal», de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, que responde al año agrícola 79-80 y 9.º año de este arriendo, conforme a la Ordenanza especial que lo regula, incrementado con la derrama de la cuota de la Seguridad Social Agraria, a prorrato, conforme a la Ley 38/66 de 31 de mayo número 3 del art. 46 y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 15 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Presentación Diez Martín ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la c./ El Pozo número 51 de esta villa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villagonzalo Pedernales, a 9 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Francisco J. Martín.

5266.—910,00

AYUNTAMIENTO DE SARRACIN

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de alumbrado público de esta localidad y cuyo presupuesto de ejecución es de 1.061.460 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por período de 15 días, a los efectos de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

Sarracín, 20 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Julio Rodrigo.

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Habiéndose procedido a la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle Real y Sección de las calles A y B de esta localidad, se instruye el expediente respectivo para la cancelación y devolución, en su caso, de las fianzas constituidas por los respectivos contratistas, según detalle:

— Don Eutimio Sáiz Nebreda, con residencia en Lerma, por setenta y nueve mil novecientas veintisiete pesetas y 44 %, mediante aval bancario del Banco Español de Crédito, S. A.

— Don Modesto Sánchez Carrión, con residencia en Burgos, por treinta mil novecientas noventa y ocho pesetas (30.998), a metálico.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos y al objeto de que las personas que creyesen tener algún derecho exigible a dichos contratistas, por razón del contrato garantizado, puedan formular las reclamaciones correspondientes, las que han de producirse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marmellar de Arriba, 8 de septiembre de 1980. — El Presidente (ilegible).

5279.—1.650,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Concurso para Operarios de Limpieza Viaria

Elevada a definitiva la resolución de esta Alcaldía, que aprobó, definitivamente, la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Operarios de Limpieza Viaria, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 29 de agosto pasado, se convoca a dichos aspirantes a las pruebas de aptitud, que habrán de celebrarse el día 23 de octubre próximo, a las 16,30 horas, en esta Casa Consistorial.

Asimismo, se hace público el Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Julián Pérez Peña, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales:

D. José María Bombín Repiso, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; suplente: D. Antonio Lorenzo Barba, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Florentino Santamaría Cebrecos; suplente: D. Alfredo Alonso López, en representación del profesorado oficial.

D. José Moral Jiménez, Concejal designado por la Comisión Permanente.

D. Miguel Angel Prieto Sáez, Secretario de la Corporación, como funcionario designado por la misma, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de las que rigen el expresado concurso y en los arts. 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Briviesca, 20 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Víctor Gredilla.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas

en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla San García, 18 de septiembre de 1980.— El Alcalde, Fermín Martín.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, adoptado en sesión extraordinaria del día 18 de septiembre actual, se anuncia nueva subasta para las obras de reforma del Matadero Municipal de esta localidad, bajo el tipo de licitación de 2.765.829 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles, por declaración de urgencia, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las diez de la mañana hasta las catorce horas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones a las catorce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones y demás requisitos constan en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el anuncio publicado para la primera subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, de once de julio de mil novecientos ochenta.

Quintanar de la Sierra, a 20 de septiembre de 1980.— El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

5273.—1.350,00

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Por acuerdo de esta Junta Vecinal se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Venta de un edificio, sito en la calle de Arlanzón, número 35, anteriormente destinado a escuela para niños.

Tipo de licitación: Trescientas mil pesetas.

Garantías: Provisional, de 6.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones: Podrán presen-

tarse en esta Junta durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su apertura se efectuará a los veintiún días, es decir, un día después, también hábil, a las catorce horas.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Zalduendo para enajenación de un edificio sito en la c./ Arlanzón, 35, le acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.

Zalduendo, 19 de septiembre de 1980.— El Alcalde Pedáneo, Alfredo Pérez Franco.

5278.—1.350,00

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Subasta de obras

a) **Objeto:** Construcción de una pasarela peatonal sobre el río Oca, casco urbano de esta villa.

b) **Tipo de licitación:** 1.730.811,30 pesetas, a la baja.

c) **Examen de documentos:** Proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos, en la Secretaría Municipal, de 8 a 14 horas, días laborables.

d) **Plazo de ejecución:** Doce meses, a partir de la fecha del contrato.

e) **Garantías:** El 4 % del precio inicial, la provisional; y el mismo 4 % sobre la cantidad objeto de remate, la definitiva.

f) **Proposiciones:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

g) **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

h) Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., en nombre propio o en representación de, enterado del proyecto,

presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentación del caso, se compromete a ejecutar la obra de construcción de una pasarela peatonal sobre el río Oca, con sujeción estricta a lo estipulado, por la cantidad de pesetas (en letra y número), adjuntándose los documentos exigidos por el Reglamento de Contratación vigente.

(Lugar, fecha y firma).

Oña, 8 de septiembre de 1980.— El Alcalde, José M.^a Carrera.

5223.—2.150,00

Anuncios Particulares

FUENTENEbro

HALLAZGO

Se pone en conocimiento de la parte que pueda ser interesada, que en la manada de ganado vacuno de la Sociedad Ganadera San Antonio de Fuentenebro, Burgos, se encuentra una vaca ajena a dicha manada color blanca y negra, con una marca en la parte derecha del lomo, y parece ser el número 154, a fin de que quien pueda ser su dueño pase a recogerla, lo que pongo en conocimiento para los efectos oportunos.

Fdo.: Alberto Benito Mayor.

5277.—650,00

BANCO DE MADRID

Habiendo sido extraviado por la Administración de Correos de Miranda de Ebro, el Certificado de Depósito del Banco Catalán de Desarrollo, Serie 0000, n.º 13.219, de 100.000 pesetas, y vencimiento 18-06-83, suscrito a favor de don José Enrique Santamaría Beltrán y doña María Rosario Domínguez López, de Miranda de Ebro, se procederá a solicitar a dicho Banco, duplicado a los efectos oportunos, si en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando estos Bancos exentos de toda responsabilidad.

Banco de Madrid.— Por poder, (ilegible).

5283.—1.490,00